

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA
N° 120721 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

LUGAR Y FECHA: Apartadó - Antioquia,
ORDENADOR DEL GASTO Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
UNIDAD POLICIAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.749.742 de Bogotá DC.
CARGO: Comandante Departamento de Policía Urabá.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución N° 2708 de fecha 19 de julio 2023 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 0579 de 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79, 688,923 de Bogotá DC.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Suministro orden de compra
OBJETO Adquisición de dispensador de agua de piso botellón para el departamento de policía Urabá, a través de grandes superficies.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica
FECHA DE EMISIÓN: No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. Cinco millones un mil trescientos treinta y pesos dos (\$5, 001,332.00) Moneda Legal Colombiana.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA
N° 120721 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FECHA DEL CONTRATO: 24 de noviembre del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 11 de diciembre de 2023.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución únicamente para efectos de su liquidación.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor de la orden de compra, en moneda legal colombiana, el pago total dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina del grupo de contratos DEURA.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SI. ROLANDO PENAGOS SUAREZ
Supervisor de orden de compra

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Cinco millones unos mil trescientos treinta y dos pesos (\$5, 001,332.00) Moneda Legal Colombiana.

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
DEURA	8823 – 23/11/2023	\$ 5.001.332,00	59223 – 29/11/2023	\$ 5.001.332,00
TOTAL				\$ 5.001.332,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

*Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA
N° 120721 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato u orden de compra certifica que **EL CONTRATISTA** entregó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
120721	No aplica	No aplica	001	11/12/2023	\$5.001.332,00	01CR-649965	11/12/2023	\$5.001.332,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$5.001.332,00	TOTAL, FACTURADO		\$5.001.332,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 5.001.332,00	\$ 5.001.332,00	\$ 5.001.332,00	\$ 5.001.332,00	\$ 5.001.332,00	\$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 27/12/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
59223	81723	472819723	27/12/2023	\$ 5.001.332,00	\$ 187.024,00	\$ 4.814.308,00
TOTALES				\$ 5.001.332,00	\$ 187.024,00	\$ 4.814.308,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA
N° 120721 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-025090-DEURA	06/05/2024	29/11/2023 HASTA 11/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra N° 120721 del 24 de noviembre del 2023, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 120721 del 24 de noviembre del 2023 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI. ROLANDO PENAGOS SUAREZ
Supervisor de compra

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
79, 688,923 de Bogotá DC

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. N°120721 del 24 de noviembre del 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

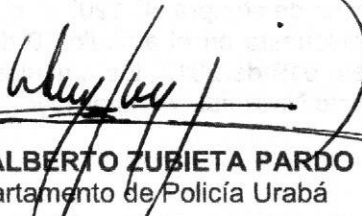
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA
N° 120721 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Apartadó— Antioquia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel, **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
79,688,923 DE BOGOTA DC.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Subintendente, **ROLANDO PENAGOS SUAREZ**
Analista de Tesorería

Elaborado por: SI. Rolando Penagos Suarez
Supervisor de la orden de compra 120721
Revisado por: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Oficina de Contratos DEURA (E)
Revisado por: TE. Jhoana Milena Botina Jiménez
Jefe Administrativo DEURA (E)
Revisado por: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Asesor Jurídico DEURA.
Revisado por: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración:
Ubicación C:\Mis documentos\liquidaciones 2024